

República de Colombia
Departamento del Magdalena



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Sitionuevo
jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 9 N° 6-46 esquina

EMPLAZAMIENTO:

Emplazados: PERSONAS INDETERMINADAS
Demandante: ADRIANA PATRICIA VALENCIA AGUDELO Y OTROS
Demandado: PROMOTORA SIDERURGICA PROSICOL Y PERSONAS INDETERMINADAS
Proceso: Pertenencia
Radicación: 47-745-40-89-001-2023-00225-00
Juzgado que Emplaza: Juzgado Promiscuo Municipal de Sitionuevo, Magdalena, mediante providencia del veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Predio a usucapir: Bien inmueble a usucapir que hace parte de uno de mayor de extensión identificado con la matricula inmobiliaria N° 228-6736 ubicado en la calle tercera (3ª) N° 4-144 del corregimiento de Palermo, Municipio de Sitionuevo Magdalena, con referencia catastral N° 00050219010011001001 cuyas medidas y linderos son los siguientes por el NORTE: En línea quebrada mide 7.49 metros, 4.48 metros, linda con la calle tercera; Por el SUR: mide 10.10 metros, linda con predio que fueron o son de FABIO RODELO Y NURIS AREVALO; por el ESTE: Mide 34.52 metros, linda con predio que fue o es de RAFAEL GUZMAN; por el OESTE: Mide 37.09 metros, linda con predio que fue o es de ROSA MERCEDES TOHOMAS.

Se publica el presente emplazamiento conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Para constancia se expide el presente en Sitionuevo, Magdalena, hoy veintitrés (29) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

JULIO CESAR GARAY DONADO
SECRETARIO

Firmado Por:
Julio Cesar Garay Donado

Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sitionuevo - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bb59c15b121d7674e9a600bd20026b353631e838cadb369684f935c788ce799**

Documento generado en 29/11/2023 10:50:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>